

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO.****CONTRATO DE REFERENCIA: SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA MIÑO-SIL, O.A.****Nº DE CLAVE: M1.980-011/5C11****Nº DE EXPEDIENTE: 20/24/SG/PAS/SE****APLICA PCPE: NO**

De conformidad con los artículos 117 y 323 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre y el artículo 30 de la vigente Ley de Aguas, esta Presidencia con esta fecha, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y la documentación adjunta al mismo y previo Informe de la Abogacía del Estado, a propuesta del Secretario General, RESUELVE:

**1º.- APROBAR** el expediente de “Servicio de contratación de un seguro de responsabilidad civil para la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, O.A.”, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir su contratación.

**2º.- APROBAR** el gasto para dicha contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.108, 452A.162.05, por un importe, exento de IVA (*art. 20, Ley 37/1992, de 28 de diciembre*), de **NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000,00 €)**, siendo el plazo de prestación del servicio de DOCE (12) meses, aplicable a la siguiente anualidad:

AÑO	EUROS
2024	95.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>95.000,00 €</b>

**3º.- DISPONER** que la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la prestación del servicio se efectuó por procedimiento abierto simplificado, al amparo de los artículos 131.2 y del 159.1 al 159.5 de la LCSP; para la selección del adjudicatario se seguirán los criterios de valoración de los artículos 145 y 146 del LCSP.

Propone  
EL SECRETARIO GENERAL  
Manuel González Torres  
(Documento firmado electrónicamente)

Intervenido y conforme  
EL INTERVENTOR DELEGADO  
Javier García Rodríguez  
(Documento firmado electrónicamente)

Resuelve, de conformidad con la propuesta  
EL PRESIDENTE  
José Antonio Quiroga Díaz  
(Documento firmado electrónicamente)